

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Dispónese la iluminación del obelisco y los edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color rojo, con motivo de la Semana Mundial del Parto respetado, que se celebra la tercera semana de mayo de cada año.

Art. 2°.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo dispondrá de un día de la semana indicada según las fechas establecidas por la OMS cada año.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La Semana Mundial del Parto Respetado surge en el año 2004 como una iniciativa de "Alliance Franco phone pour l'Accouchement Respecté", una organización francesa no lucrativa que estableció como uno de sus ejes la organización de este evento que busca sensibilizar y promover la importancia de los partos respetados. El lema para este año es: "El poder de parir está en vos".

El parto comenzó a realizarse en hospitales a principios del Siglo XX para disminuir la mortalidad materno-neonatal. En ese contexto se instaló el abordaje patologizante del hecho fisiológico que es el nacimiento. Las familias en general y las mujeres en particular perdieron protagonismo en un acontecimiento muy trascendental en sus vidas y aceptaron las reglas que les impusieron las instituciones.

De este modo, el parto se transformó en "un acto médico" que soslayó otros aspectos de relevancia para las familias. El equipo de salud pasó a ser el eje de las decisiones y comenzó a usar en todos los casos tecnologías y procedimientos estandarizados destinados a los embarazos de riesgo. Esto fue alejando a las personas gestantes del parto natural sin que se lograra una mejora en los resultados perinatales.

En 1985, la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó una reunión en la ciudad brasileña de Fortaleza y de ese encuentro surgió la declaración "El nacimiento no es una enfermedad", que inició el proceso de transformación del modelo de atención. A esto se sumó un marco legal internacional y local que procura rescatar el papel activo que debe tomar la persona gestante y su familia en el cuidado del embarazo y del recién nacido.

En Argentina, la Ley 25.929 sobre Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento fue aprobada el 26 de agosto de 2004. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contamos con la Ley 1040 de acompañamiento en el parto vigente desde julio de 2012.

La norma sobre Parto Humanizado establece los derechos de toda persona gestante a la información, al trato digno, respetuoso e individual y a la defensa de su libertad de elección respecto de la persona que la acompañará durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto. Además la ley antepone el parto natural a las prácticas invasivas y de suministro de medicación, a fin de recurrir a ellas cuando lo ameriten el estado de salud de la parturienta y/o la persona por nacer con la previa voluntad de la persona gestante, expresamente manifestada por escrito en caso que se requiera someterla a algún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

La demanda por el Parto Respetado se ha consolidado en las últimas décadas en un movimiento mundial que poco a poco va creciendo, obteniendo el reconocimiento de cada vez más personas y ganando espacio entre los organismos internacionales de derechos humanos y los organismos estatales relacionados con la salud. Su reclamo es claro: buscan un cambio de paradigma en el modelo de atención del proceso perinatal, que respete los derechos humanos de las personas y que garantice un parto y una bienvenida amorosa a las nuevas personas que llegan al mundo.

Se busca proteger a las personas gestantes, hijas, hijos y familias en el marco de los embarazos y nacimientos de la violencia tipificada como Obstétrica en la Ley 26.485. Violencia que es ejercida por el sistema sanitario argentino, tanto en instituciones públicas como privadas, que vulneran la autonomía, la integridad física, emocional y sexual de las mujeres.



LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Es imprescindible generar conciencia en la población y en profesionales de la salud acerca de los derechos que deben ser respetados y protegidos en este proceso del nacimiento de manera amorosa y respetuosa. Es por esto, que solicitamos que se ilumine en un día de la Semana Mundial de Parto respetado, el obelisco y los edificios públicos de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de ley.